



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **180** DE
(**04 MAY 2018**)

Por la cual se reanuda el disfrute de unas Vacaciones de un funcionario de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución N° 512 del 4 de diciembre de 2017, se concedieron vacaciones al (a) servidor (a) GLORIA INES BAUTISTA ALARCON, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 28308148 quien desempeña el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2024 GRADO 05 de la planta globalizada de La Escuela Tecnológica-Instituto Técnico Central.

Que mediante Resolución N° 673 del 14 de diciembre de 2017, se autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones, al (a) servidor (a) GLORIA INES BAUTISTA ALARCON, a partir del 15 de diciembre de 2017, por necesidad del servicio, quedándole pendientes catorce (14) días hábiles de por disfrutar; por la vigencia fiscal 2017.

Que, mediante Radicado 1156 de abril 09 de 2018 la funcionaria solicita el disfrute de las vacaciones el cual fue aprobado por la Vicerrectora Administrativa y Financiera Carmenza Rojas Rojas, se autoriza el reanude de los catorce (14) días Hábiles de vacaciones de la funcionaria para ser disfrutadas a partir del doce (12) de junio de 2018.

Que se autoriza el disfrute de catorce (14) días hábiles de vacaciones interrumpidas, comprendidos entre doce (12) de junio y hasta el veintinueve (29) de junio de 2018, al (a) funcionario (a) GLORIA INES BAUTISTA ALARCON, quien desempeña el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2024 GRADO 05 de la planta globalizada de La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reanudar el disfrute de catorce (14) días hábiles de vacaciones comprendidos entre el doce (12) y el veintinueve (29) de junio de 2018 inclusive, al (a) funcionario (a) GLORIA INES BAUTISTA ALARCON, quien desempeña el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2024 GRADO 05 de la planta globalizada de La Escuela Tecnológica-Instituto Técnico Central, debiendo reintegrarse el 3 de julio de 2018

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Proyectó y Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12
Aprobó: Edgar Mauricio Lopez Lizarazo Secretario General